



SERIE A N° 58601

JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE LAVALLEJA

DECRETO N° 3873.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A :

Artículo 1° - Exonérese a UTE, del pago de Contribución Inmobiliaria Urbana (con excepción de adicionales) del Padrón N° 53, ubicado en la localidad de José Batlle y Ordóñez, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Esta exoneración comprende el Ejercicio 2024.

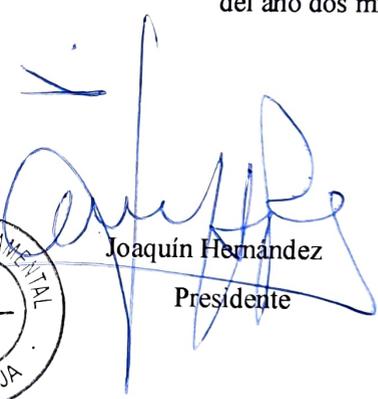
Artículo 3° - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 4° - Comuníquese.

Sala de sesiones, seis de marzo  
del año dos mil veinticuatro.

  
Graciela Umpiérrez Bolis  
Secretario



  
Joaquín Hernández  
Presidente